

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 870

2 al 8 de agosto de 2008

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

---

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### FIDEICOMISO CIEGO (boletín 5898-07)

---

3

Con el objeto de evitar conflictos de interés de ciertas autoridades públicas (Presidente, Ministros, parlamentarios y consejeros del Banco Central), un mensaje presidencial propone que quienes cuenten con un patrimonio superior a 470 mil UF (unos 20 millones de dólares), deban otorgar un mandato especial de administración y, cuando se participe en una sociedad que tenga un capital superior a 47 mil UF, deberán enajenar su participación, lo que es de dudosa constitucionalidad por afectar el derecho de propiedad en su esencia. Por otra parte, el mandatario no puede ser cualquier persona, sino las corredoras de bolsa, administradoras generales de fondos, administradoras de fondos mutuos o administradoras de fondos de inversión. Como contrapartida a la limitación que se impone al mandante para elegir libremente al mandatario, se regula un sistema de responsabilidad, de obligaciones y prohibiciones de quienes actúan como mandatarios; así como sobre la administración del patrimonio, remuneración de la mandataria y término del mandato y restitución de los bienes. Además se otorgan atribuciones a la Superintendencia de Valores y Seguros para fiscalizar el cumplimiento de esta ley. Es de la esencia de esta figura que el mandante (esto es, la autoridad) no pueda obtener información sobre el destino de las operaciones efectuadas con su patrimonio por la mandataria que lo administra. Para la correspondiente fiscalización, la mandataria deberá enviar a la Superintendencia la información que ésta solicite. Si no se cumple esta obligación, se imponen sanciones de multa. La complejidad del sistema que se propone hace dudar de su eficiencia, además de que la obligación de enajenar bienes resulta cuestionable. El proyecto requerirá de sustanciales modificaciones durante su tramitación legislativa para perfeccionar su contenido.